

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00111-00 (Liquidación Patrimonial)

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la cesión del crédito aportada por parte del BANCO DE OCCIDENTE en favor de AUTONOMO PA FAFP JCAP CFG, deberá aportarse el título que respalda la obligación como quiera que dentro del trámite de insolvencia el acreedor (Banco de occidente) no se hizo parte y siempre estuvo ausente.

Ahora bien, requiérase nuevamente al liquidador para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de octubre de 2021, exactamente en el numeral tercero parte final "(...) Háganse las publicaciones en uno de los diarios "EL ESPECTADOR", "EL NUEVO SIGLO", O "LA REPUBLICA" (...)", y adicionalmente allegue la actualización del inventario; por secretaría remítasele comunicación al correo reportado dentro del expediente.

NOTIFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bc3746143768c4f77d9f4143a5a292057e97e0aa5a2a5968a741aace41f138f**

Documento generado en 17/11/2023 11:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>